

Quito, 20 de abril 2020

Señor

**Presidente de la Junta General de Accionistas de
CRISMOART S.A.**

Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo a las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y Estatutarias de la compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la compañía **CRISMOART S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la empresa se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No. 06-QICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial no.03090 del 10 de Julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a esta unidad de control las compañías sujetas a su vigilancia por lo cual debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado estados financieros periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar, he revisado el estado de situación financiera, estados de resultados del periodo, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo de lo que se deduce el presente informe a la Junta General y cuando lo creí necesario, pedí informes y explicaciones a la administración de la compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas celebrada el 09 de abril del 2019.

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma y contribuyen a gestionar información financiera confiable.



Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo a los libros de la contabilidad de los que se han derivado. Así mismo se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes a la fecha de presentación de dichos estados financieros, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las normas tributarias vigentes.

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía mantiene cuentas por pagar con partes relacionadas por USD 129.803,46 no se ha establecido el respectivo contrato de mutuo en el cual se debe establecer plazos, tasa, forma de pago y garantías entre otros aspectos.

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía de acuerdo a sus operaciones efectuadas presenta una utilidad neta después de participación a trabajadores y gastos de impuesto a la renta de USD 16.254,43

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación de la compañía:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente
 $231.692,73 - 234.786,52 = (3.093,79)$

Razón Corriente = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (*)}}$ $\frac{231.692,73}{234.786,52}$ 0.98

(*) De acuerdo a la declaración del impuesto a la renta

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$ $\frac{234.786,52}{252.868,22}$ 0.93

Apalancamiento Total = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}}$ $\frac{234.786,52}{18.081,70}$ 12,98

De conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-11 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, CRISMOART S.A. no está obligada a contratar auditoria externa ya que no supera los requisitos establecidos por el organismo de control.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,



CPA Yolanda Morillo R.

CC: 1713850293

Comisario

Registro Nacional CPA No. 17-608